

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 538-05 que integra la Delegación de la República ante la 33ª. Conferencia General de la UNESCO, a celebrarse del 3 al 21 de octubre del 2005.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 538-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La Delegación Oficial de la República Dominicana ante la 33ª. Conferencia General de la UNESCO, a celebrarse del 3 al 21 de octubre de 2005, estará integrada por:

Lic. José Rafael Lantigua, Secretario de Estado de Cultura y Presidente de la Comisión Nacional Dominicana para la UNESCO, Jefe de la Delegación; **Sra. Laura Faxas**, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria, Delegada Permanente de la República Dominicana ante la UNESCO, Jefa Adjunta; **Arq. José E. Delmonte Soñé**, Subsecretario de Estado de Cultura, Area de Patrimonio Cultural; **Lic. Víctor Hugo Deláncer**, Subsecretario de Estado de Educación Superior; y **Fausto Mota**, Subsecretario de Estado Administrativo, Secretaría de Estado de Educación.

SUPLENTES:

Carlos Segura, Ministro Consejero de la Delegación de la República Dominicana ante la UNESCO; **Patricia Dore Castillo**, Consejera de la Delegación de la República Dominicana ante la UNESCO; **Plácido Gómez**, Subsecretario de Estado de Ciencia y Tecnología; **Idalia Acevedo**, Subsecretaria de Estado de Recursos Costeros y Marinos, Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y **Mario Alvarez Soto**, Subsecretario de Estado de Deportes.

CONSEJEROS:

David Alvarez Martín, Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Cultura; **Michelle Cohen**, Embajadora Adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, Encargada de la División ONU/OEA; **Maestro Rafael Solano**, Ex Embajador de República Dominicana ante la UNESCO, Asesor de la Secretaría de Estado de Cultura; **Nelson Moreno Ceballos**, Presidente de la Academia de Ciencias de la República Dominicana; **Inés Constanzo**, Ministra Consejera, Delegación de la República Dominicana ante la UNESCO; **Japonesa Capellán**, Coordinadora de Cooperación Internacional de Patrimonio Cultural; **Sulamita Puig de González**, Coordinadora de Cooperación Internacional con la Unión Europea de la Secretaría de Estado de Cultura; **Luís Manuel Ramírez**, Oficina de Cooperación Internacional de la Secretaría de Estado de Educación; **Dr. Carlos Mancebo**, Director General del Departamento de Ciencias Médicas de la Secretaría de Estado de Deportes; **Milton Pinedo**, representante del Comité Olímpico Dominicano; **César Cuello**, cientista social.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 539-05 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 28-01, que crea la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 539-05

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 236-05, de fecha 19 de mayo de 2005, que modificó el Artículo 2 de la Ley No. 28-01, del 1ro. de febrero de 2001, dispuso la obligatoriedad de dictar un reglamento en sustitución del aprobado mediante Decreto No. 496-02, del 2 de julio de 2002.

CONSIDERANDO: Que resulta pertinente crear mecanismos que permitan una aplicación más ágil, rápida y eficiente de los incentivos previstos por la Ley No. 28-01, a los fines de alcanzar los objetivos de desarrollo económico y social para las zonas protegidas por esta normativa.